

RUTA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL.

UNISARC

Ámbito de aplicación.

Esta Ruta aplica para integrantes de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (estudiantil, docente, administrativo y directivo), y funcionarios de diferentes formas de contratación que laboran en la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal –UNISARC-.

La Ruta se aplica cuando se conozca de situaciones de violencia basada en género o de violencia sexual en instalaciones de la institución (predios, inmuebles y vehículos de propiedad o uso de la Universidad), en espacios donde se participe en actividades institucionales o se actúe en virtud de la vinculación con la institución o en representación de la misma. Aplica también en situaciones que se presenten en espacios virtuales, redes sociales, siempre que la persona victimizada pertenezca a alguno de los estamentos de la comunidad Universitaria.

Igualmente, la Ruta aplica a particulares que sufran algún tipo de violencia basada en género o de violencia sexual, mientras se encuentren en los inmuebles o vehículos de la institución.

Ruta de Atención.

1. Ingreso a la ruta:

a. Situación inmediata

Como en una situación general de urgencia, la víctima, testigos o quien tenga conocimiento de la situación da aviso a la línea de emergencias 3134429988 (Cuadrante 8 Vereda Guacas) o ingresa directamente al paso 2.

Vigilante: acude al lugar y activa el sistema de emergencias quienes convocan a integrantes de brigada de emergencia.

- Reporta a la policía del cuadrante, si es necesario, para la localización del presunto agresor (sitio y características).
- Inmediatamente reporta el hecho al supervisor de vigilancia, quien a su vez informa al Comité para la prevención y la atención de todas las formas de violencia basadas en género y violencia sexual al teléfono 3134429988

Integrantes de Brigada de Emergencias:

- Realiza atención como primer respondiente y da traslado y acompañamiento al servicio de salud Hospital San Vicente de Paul- Santa Rosa de Cabal y reportan al Comité para la prevención y la atención de todas las formas de violencia basadas en género y violencia sexual.

b. Posterior al hecho.

La queja o denuncia puede llegar a cualquier instancia académica o administrativa y se puede presentar opcionalmente ante:

- Secretaría General, Bienestar Institucional, Vicerrectoría Académica
- Quienes deben reportar al Comité para la prevención y la atención de todas las formas de violencia basadas en género y violencia sexual (Comisaria de Familia).

Paso 2. Valoración Riesgo y Atención Inicial.

Este proceso lo adelanta Bienestar Institucional ubicado al frente del Kiosko; Área de Desarrollo Humano Consejería psicológica o en caso de que la víctima sea del personal docente o administrativo lo hará la División de Personal y Desarrollo del Talento Humano.

a. Valoración médica y psicológica, contención de crisis si es necesario, identificación del daño, del tipo de violencia y clasificación del riesgo en:

- Riesgo Rojo: Remisión externa (con acompañamiento y previo contacto) para atención integral de víctima de violencia sexual: Red de Salud y comisaria de familia según el caso.
- Riesgo Amarillo: Plan de Acompañamiento y asesoría para restablecimiento de derechos y protección. Identificación y/o establecimiento de red apoyo, Información sobre derechos, rutas para denuncia y atención.

b. Reporte a Comité para la prevención y la atención de todas las formas de violencia basadas en género y violencia sexual: para análisis, orientación frente a derechos, rutas, protección y atención, remisión.

3. Intervención y/o Seguimiento:

- Desarrollo de sesiones de atención psicológica y/o médica.
- Desarrollo de acciones disciplinarias (si corresponden), de protección, justicia y restitución de derechos.

- Reporte de avance al Comité para la prevención y la atención de todas las formas de violencia basadas en género y violencia sexual.

4. Seguimiento

- Revisión de los casos y en los que corresponda, cierre de caso por parte del Comité para la prevención y la atención de todas las formas de violencia basadas en género y violencia sexual.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS:

Acciones de difusión: Son aquellas orientadas a dar a conocer a cada integrante de la comunidad universitaria el presente protocolo, la ruta para la atención de violencias basadas en género y violencias sexuales, los derechos de las personas victimizadas y la normatividad correspondiente. De igual manera, a través de estas acciones se promoverá el derecho de las personas victimizadas a denunciar ante las autoridades competentes.

Acciones de sensibilización: Están orientadas a sensibilizar a la comunidad universitaria en relación con las violencias basadas en género y sexuales, transformar los estereotipos de género y sexualidad que permiten la subordinación y discriminación, y a desnaturalizar prácticas arraigadas culturalmente que legitiman la violencia como una forma de ejercer el poder en las relaciones. Asimismo, estas acciones promueven una educación relacional y afectiva fundada en una ética del cuidado y del respeto mutuo.

Acciones para visibilizar: Estas acciones pretenden evidenciar la presencia de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal UNISARC y su incidencia en la vida personal y colectiva.